

Buenos Aires, 4 de abril de 1997.-

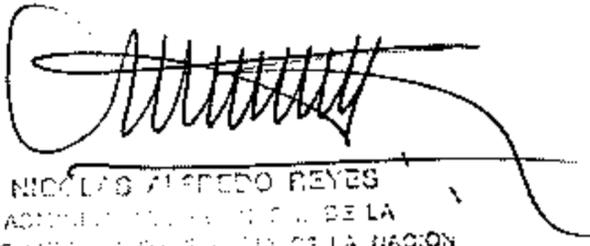
Visto y Considerando:

Que el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Rosario Nº 1 solicita fondos destinados a solventar el traslado y viáticos de los testigos RUIZ MORENO, Juan Carlos; GARCIA, Horacio Gilberto; PERRETTA, Fernando Gabriel ; GREGORIO, Carlos Alberto y COLOMBO, Alfredo Miguel desde sus respectivos domicilios hasta la sede del tribunal actuante, a fin de prestar declaración testimonial el próximo 10 de junio en la audiencia de debate en los autos caratulados "GARCIA, Miguel Angel s/art. 174 inc. 5º", conforme lo dispuesto en el artículo 79, inciso b) del Código Procesal Penal de la Nación y Resoluciones nros. 1361/95 y 2333/96,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar y abonar al Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Rosario Nº 1 anticipo de viáticos por el término de (1/2) día y pasajes (vía terrestre, transporte público - ida y vuelta -) para los testigos mencionados precedentemente -desde sus domicilios hasta la sede del tribunal- teniendo en consideración el cargo de Oficial Mayor (P.A.T.), con oportuna rendición de cuentas y sin perjuicio del reintegro que proceda atenderse con arreglo a lo que en definitiva se resuelva respecto de las costas del juicio.-

Regístrese, hágase saber al tribunal de origen y a la Subdirección General de Fiscalización de Recursos y gírese a la mencionada Dirección, para la prosecución del trámite.-



NICOLÁS ALFREDO REYES
ACORDADO EN EL CONSEJO DE LA
CORTE SUPLENTE DE JUZGADA DE LA NACION

